

4.3. DATOS PREVIOS

-En caso de que la actuación esté relacionada con una actividad en funcionamiento, indique nº de expediente de la licencia/DR de actividad:

-En caso de que la actuación consista en obras de nueva planta, indique nº de expediente de parcelación de la que, en su caso, proceda la parcela:

-En caso de que el trámite solicitado sea el de licencia/DR de uso/primer ocupación o modificación de uso, indique nº de expediente de la licencia de obra:

5. TIPO DE SOLICITUD

<input type="checkbox"/>	A-Licencia de Obra de nueva construcción, reconstrucción, sustitución, ampliación o intervención en edificio existente que altere su configuración arquitectónica (LOE: que produzca una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría o el conjunto del sistema estructural o que cambie el uso característico del edificio). (1201-1202-1203). <input type="checkbox"/> Si se trata de Viviendas de Protección Oficial, márquese esta casilla (1201)
<input type="checkbox"/>	B-Licencia de Obra (apartado anterior) + Actividad (se requiere para todos los usos distintos de residencial-vivienda, incluido el Garaje en edificio de viviendas).
<input type="checkbox"/>	C-Permiso de inicio de obras (esta opción deberá marcarse además de la anterior si se solicita al tiempo la licencia de obras y el permiso de inicio de obras).
<input type="checkbox"/>	D-Licencia de uso-primer ocupación
<input type="checkbox"/>	E-Declaración Responsable de uso-primer ocupación
<input type="checkbox"/>	F-Demolición (1214)
<input type="checkbox"/>	G-Parcelación (1205)
<input type="checkbox"/>	H-Otros:

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE

6.1 EN TODOS LOS CASOS	
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la representación, en su caso, y copia del DNI del representante y del solicitante.
<input type="checkbox"/>	Certificación registral, cuando se exija parcela mínima. En su defecto, documentación que justifique la superficie de la parcela.
<input type="checkbox"/>	Fotografía/s de la zona de actuación pretendida
<input type="checkbox"/>	Documentación técnica específica según cada caso, aportando en un único archivo pdf la documentación gráfica (Planos) y en otro la escrita (Memoria, etc.)

6.2 ADEMÁS, PARA CADA CASO SE APORTARÁ:	
A. PARA LA LICENCIA DE OBRAS	
<input type="checkbox"/>	Proyecto Básico visado , incluida justificación cumplimiento normativa de aplicación y en concreto: - normativa de accesibilidad y supresión de barreras - normativa de seguridad en caso de incendio - normativa medioambiental
<input type="checkbox"/>	Levantamiento topográfico en caso de nueva construcción o de ampliación con mayor ocupación de parcela, con justificación, en caso de suelo no urbanizable, de la adaptación de la construcción al terreno, aportando perfiles iniciales y finales, longitudinales y transversales, cada 10 m., de la parcela y construcción hasta los linderos.
<input type="checkbox"/>	Programa de las obras.
<input type="checkbox"/>	Hoja de datos estadísticos del Ministerio (Ley 4/1990)
<input type="checkbox"/>	Hoja de cálculo del coeficiente de riesgo K de la Ordenanza de Evaluación de Riesgos y medidas preventivas en obras de construcción, en los casos que proceda.
<input type="checkbox"/>	Hoja de cálculo aval Ordenanza Fiscal 120 , relativo a la reparación de desperfectos que pudieran realizarse sobre la urbanización y el mobiliario urbano.
<input type="checkbox"/>	Autorizaciones sectoriales que en su caso sean precisas con carácter previo o simultáneo a la licencia.
<input type="checkbox"/>	En caso de intervención en edificio catalogado , se aportará la documentación referida en el art. II.4.2 del Catálogo (Estudio Previo en M y T, etc.).
<input type="checkbox"/>	En caso de piscina colectiva: Anexo al Proyecto o proyecto específico que incluya la documentación del apartado 1 del Anexo II del Decreto 140/2009 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico-sanitario de las piscinas de uso colectivo.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar su solicitud de licencia para obra mayor, obra mayor + actividad y otros (demolición parcelación/uso). | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal, se basa en el 6.1.e) del RGPD: misión de interés público o poder público. | Destinatarios: No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, cuando procedan, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 - OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo I - Información adicional protección de datos.

B. PARA LICENCIA DE OBRAS + ACTIVIDAD (NECESARIA PARA CUALQUIER USO DISTINTO DEL RESIDENCIAL-VIVIENDA, INCLUIDO EL DE GARAJE EN EDIFICIO DE VIVIENDAS):

LO INDICADO EN EL APARTADO "A" ANTERIOR Y ADEMÁS:

<input type="checkbox"/>	<p>Memoria técnica descriptiva de la actividad, justificando cumplimiento de normativa medioambiental (acústica, de ventilaciones, Ordenanza Municipal de protección del Medio Ambiente, RD 1367/2007, de desarrollo de la Ley 37/2007 de Ruido, etc.), ubicación, molestias y medidas correctoras propuestas, justificando el cumplimiento de la normativa ambiental que resulte de aplicación a la actividad. Se acompañarán como anexos en dicha Memoria las autorizaciones, permisos y comunicaciones sectoriales pertinentes (ambientales y no ambientales) para facilitar la posterior visita de comprobación municipal (art. 71.2 de la LCA).</p> <p>En caso de tratarse de actividades susceptibles de tener incidencia sanitaria de competencia municipal deberá justificarse el cumplimiento de la normativa de aplicación. Se entiende que son actividades con incidencia sanitaria de competencia municipal, las siguientes: <u>Servicios personales</u> (peluquerías, barberías, centros de estética, manicuras y pedicuras, centros de masajes, spas, balnearios, centros de electro estimulación, centros de acupuntura); <u>Servicios de atención a los animales</u> (consultorios veterinarios, clínicas veterinarias, hospitales veterinarios, autolavado de mascotas); <u>Lugares de pernoctación</u> (hoteles, hostales, pensiones, albergues, apartamentos turísticos, casas rurales, residencias de estudiantes, residencias para tratamiento de dependencias); <u>Locales para niños</u> (guarderías, ludotecas, centros de actividades); <u>Ocio</u> (locales de ocio nocturno-pubs, discotecas, salas de juego-recreativo o de azar-, karaokes); <u>Centros deportivos</u> (gimnasios, centros de yoga, centros de pilates, academias de baile, pistas deportivas -pádel, tenis, baloncesto...); <u>Policía mortuoria</u> (cementeros).</p> <p>Esta Memoria técnica descriptiva de la actividad podrá estar incluida en el Proyecto Básico/Ejecución de obras, como Anexo al mismo; o en Proyecto Específico, el cual no podrá incluir planos ni documentación que suponga duplicidad respecto al Proyecto Básico/Ejecución al que desarrolla y completa (LOE, art. 4.2) y se acompañará de:</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Declaración responsable de concordancia del Proyecto específico de actividad (garaje, etc...) con el Proyecto Básico/Ejecución de construcción del edificio, suscrito por el/los técnico/s redactor/es del proyecto específico.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>SE MARCARÁ UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:</p> <p><input type="checkbox"/> OPCIÓN A: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTIVIDAD INOCUA, ACTIVIDAD DE LA LEY 12/2012 DE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO Y DE DETERMINADOS SERVICIOS, O ACTIVIDAD DE LA LEY 1/2023 DE CALIDAD AMBIENTAL, incluido garaje-aparcamiento.</p> <p>La actividad se encuentra contemplada en el anexo de la Ley 12/2012, en el nomenclátor de aprobado por la Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias de aplicación de la Ley 1/2023, o se trata de una actividad inocua, entendida como aquella que no es susceptible de producir molestias, alterar la calidad del medio ambiente u ocasionar riesgos o daños a la salud de las personas o al medio.</p> <p>EN ESTOS CASOS, LA EFICACIA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD QUEDA CONDICIONADA A LA TOTAL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS UNA VEZ OBTENIDA LA CORRESPONDIENTE LICENCIA O TÍTULO HABILITANTE. ES DECIR, EN TANTO EN CUANTO LAS OBRAS NO SEAN AUTORIZADAS Y SE ENCUENTREN TOTALMENTE TERMINADAS CON LA LICENCIA CONCEDIDA O TÍTULO HABILITANTE CORRESPONDIENTE DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LA EDIFICACIÓN, LA ACTIVIDAD NO PODRÁ COMENZAR A DESARROLLARSE.</p> <p><input type="checkbox"/> OPCIÓN B: SOLICITUD DE LICENCIA PARA ACTIVIDAD SUJETA A LA LEY 8/2002 DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS (LEPAR).</p> <p>La actividad está incluida en el Catálogo de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Principado de Asturias (Bar, Cafetería, Restaurante, Siderría, Local con música amplificada, Sala de conciertos, Discotecas, Sala de baile o fiesta, Tablao flamenco, Café teatro, Sala de conferencias y exposiciones, Museo, Biblioteca, Palacio de Congresos, Auditorio, Cine, Teatro, Casino, Sala de bingo, Salón de juego, Salón recreativo, Centro deportivo: Gimnasio, centro de yoga, centro de pilates, academia de baile, pista de pádel, tenis, baloncesto u otro deporte).</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Declaración responsable de la actividad (obligatorio cubrirlo en caso de marcar la OPCIÓN A anterior)</p> <p>El/la abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y que adjunta la documentación que así lo acredita a fin de que sirva como declaración previa al inicio de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se posee la documentación y el proyecto o memoria técnica de la instalación suscrito por técnico competente. - Que la actividad reúne y se compromete a mantener durante todo el desarrollo de la misma el cumplimiento de toda la normativa, medioambiental y no medioambiental, de aplicación (residuos, vertidos, ruidos y vibraciones, etc.), tanto municipal, como autonómica y estatal, cesando en el desarrollo de esta tan pronto como se incumpla alguna de las prescripciones impuestas por dichas normas. <p>ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EN ACTIVIDADES DE LA LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 1/2023, DE 15 DE MARZO, DE CALIDAD AMBIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que la actividad que se desarrolla en la instalación está sometida al régimen de Declaración Responsable Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el art 68 de la Ley 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental, y que cumple la normativa ambiental de aplicación. - Que, en cuanto a las autorizaciones sectoriales (elegir una opción): <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No se requieren autorizaciones sectoriales de carácter no ambiental que habiliten para el ejercicio de la actividad. <input type="checkbox"/> Se dispone de las siguientes autorizaciones sectoriales de carácter no ambiental que habilitan para el ejercicio de la actividad

ORGANISMO QUE INFORMA / AUTORIZA	FECHA
	/ /
	/ /
	/ /
	/ /
	/ /
	/ /
	/ /

- Que, en cuanto al Impacto Ambiental (**elegir una opción**):
 - El proyecto cuenta con informe de Impacto Ambiental favorable y se cumplen las condiciones establecidas en el mismo (artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).
 - El proyecto no requiere procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Que la instalación, en lo referente a la autorización de vertidos (**elegir una opción**):
 - Dispone de autorización de vertido al sistema público de saneamiento municipal.
 - Dispone de autorización de vertido al Dominio Público Hidráulico.
 - No requiere autorización de vertido.
- Que ha presentado las comunicaciones ambientales legalmente exigibles (**elegir la opción que proceda**):
 - Productor de residuos (artículo 35 Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular).
 - Actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera grupo C (Anexo I del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación y sus modificaciones).
 - Emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles (artículo 3 Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades).
 - Informe preliminar de situación del suelo, al tratarse de una actividad potencialmente contaminadora de suelos (artículo 3 y Anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados).
- Que se cuenta con justificación técnica del cumplimiento del (**elegir la opción que proceda**):
 - Código Técnico de la Edificación, en relación al documento básico de seguridad en caso de incendio.
 - Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
- Que se cuenta con justificación técnica del cumplimiento del (**elegir la opción que proceda**):
 - Código Técnico de Edificación en relación al documento básico de protección frente al ruido.
 - Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

C. PARA EL PERMISO DE INICIO DE OBRAS.	
<input type="checkbox"/>	Proyecto de Ejecución visado
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable del técnico, de concordancia del Proyecto de Ejecución con el Proyecto Básico (en otro caso se presentará Proyecto Básico Modificado).
<input type="checkbox"/>	Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra, firmados por técnicos competentes y visados.
<input type="checkbox"/>	Estudio de Seguridad y Salud
<input type="checkbox"/>	Estudio Geotécnico, en su caso
<input type="checkbox"/>	Constitución de aval, en su caso, como garantía de conservación en edificios catalogados.
<input type="checkbox"/>	Constitución, en Tesorería del Ayto., de aval derivado del coeficiente de riesgo K de la Ordenanza de Evaluación de Riesgos y medidas preventivas en obras de construcción, en los casos que proceda.
<input type="checkbox"/>	Constitución, en Tesorería del Ayto, de aval establecido en la Ordenanza Fiscal 120, relativa a la reparación de desperfectos que pudieran realizarse sobre la urbanización y el mobiliario urbano, en los casos que proceda.
<input type="checkbox"/>	Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (edificios uso residencial propiedad horizontal)

<p>D. PARA LA LICENCIA DE USO O PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDA COLECTIVA, PROMOCIÓN CONJUNTA DE VIVIENDAS o VIVIENDA UNIFAMILIAR, excepto las construidas en régimen de autopromoción, para las que además de aportar toda la documentación de este apartado D, se cubrirá el apartado E siguiente.</p>	
<input type="checkbox"/>	Certificado Final de Obra.
<input type="checkbox"/>	Fotografías de las fachadas.
<input type="checkbox"/>	Planos finales de obra visados justificando el cumplimiento de las condiciones de la licencia, en su caso; o si hubiera modificaciones respecto al Proyecto aprobado. Si hubiera varios Modificados antes del final de obra, se requiere <u>Proyecto Refundido de final de obra</u> .
<input type="checkbox"/>	Liquidación final de obra , firmada y visada o, en su caso, declaración responsable firmada por la dirección facultativa de que no se modificó el presupuesto inicial.
<input type="checkbox"/>	Referencia del acta de recepción provisional de las obras de urbanización, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Copia del modelo 900D de declaración catastral con el sello de presentación para la DG del catastro.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la calificación definitiva , en caso de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública
<input type="checkbox"/>	En caso de piscina colectiva: Documentación relacionada en el apartado 2 del Anexo II del Decreto 140/2009 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico-sanitario de las piscinas de uso colectivo.
<input type="checkbox"/>	En caso de edificio de viviendas en propiedad horizontal: boletín de instalación de telecomunicaciones y protocolo de pruebas y certificado final de obra, en su caso, sellado por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente. (Orden ICT/1644/2011, de 10 de junio).
<p>E. PARA EL USO O PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA/S CONSTRUIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOPROMOCIÓN; O DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA DE USO DISTINTO AL DE VIVIENDA</p>	
<p>Se aportará toda la documentación del apartado D anterior, y además se cubrirá la siguiente:</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>Declaración Responsable. La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad:</p> <p>a) Que los datos contenidos en este documento son ciertos.</p> <p>b) Que los actos a los que se refiere esta declaración cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que posee la documentación técnica exigible que así lo acredita, y que se compromete a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.</p> <p>c) Que las citadas obras de edificación han sido realizadas, de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, habiéndose dado cumplimiento a las condiciones de la licencia de obras y hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.</p> <p>d) Que asume la responsabilidad de que se gire visita de inspección municipal a efectos de comprobar los extremos contenidos en esta declaración, con autorización expresa e irrevocable de entrada en el domicilio/edificación.</p> <p>e) Que es conocedora de que el incumplimiento de los requisitos necesarios para efectuar la ocupación de la edificación podrá conllevar la obligación de desocupar el inmueble.</p> <p>f) Que se compromete a abonar la tasa urbanística correspondiente.</p>
<p>ALCANCE DE LA DECLARACIÓN:</p> <p>Desde la presentación de este documento, el/la solicitante queda habilitado/a, sin más trámite, para la ejecución las intervenciones comunicadas con la aportación de este documento se consideran cumplidas las obligaciones urbanísticas exigibles.</p>	
<p>NOTA INFORMATIVA:</p> <p>La resolución de la Administración que, tras las oportunas acciones de comprobación, declare que las circunstancias declaradas en la presente comunicación previa adolecen de inexactitud, falsedad u omisión, podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente.</p>	

F. DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS:	
<input type="checkbox"/>	Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado, indicando expresamente las medidas de seguridad a adoptar en relación a colindantes, y de los elementos que, en su caso, se mantengan de la edificación.
<input type="checkbox"/>	Dirección de Obra firmada por técnico competente y visado. Al finalizar la actuación deberá aportar Certificado Final de Obras.
<input type="checkbox"/>	Hoja de cálculo del coeficiente de riesgo K de la Ordenanza de Evaluación de Riesgos y medidas preventivas en obras de construcción, en los casos que proceda y constitución, en su caso, en Tesorería del Ayto., del aval correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Hoja de cálculo aval Ordenanza Fiscal 120 , relativo a la reparación de desperfectos que pudieran ocasionarse sobre la urbanización y el mobiliario urbano y constitución, en Tesorería del Ayto., del aval correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Estudio de Seguridad y salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, según proceda.
<input type="checkbox"/>	Estudio de Gestión de Residuos

G. PARCELACIÓN:	
<input type="checkbox"/>	Proyecto Técnico firmado por técnico competente (acreditando competencia profesional y académica mediante certificado colegial o visado), justificando cumplimiento de condiciones urbanísticas y describiendo estado actual y final, con planos a escala, incluidas edificaciones existentes y propuesta de cédula urbanística de cada parcela resultante.
<input type="checkbox"/>	Certificación registral de la finca matriz o escritura de compraventa o documento público o privado en el que se describa.

7. AUTORIZACIÓN DE COMPROBACIÓN DE DATOS

Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autoriza a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar, salvo indicación expresa en sentido negativo, para lo cual deberá rellenar la siguiente casilla.

- No autorizo a que el Ayuntamiento de Oviedo recabe la información legalmente pertinente en el marco de colaboración con las Administraciones Públicas.

FECHA

Oviedo, a _____ de _____ de 20 ____

FIRMA

(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar su solicitud de licencia para obra mayor, obra mayor + actividad y otros (demolición parcelación/uso). | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal, se basa en el 6.1.e) del RGPD: misión de interés público o poder público. | Destinatarios: No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, cuando procedan, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 - OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo I - Información adicional protección de datos.

ANEXO I - PROTECCIÓN DE DATOS – INFORMACIÓN ADICIONAL

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo – P-3304400-I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 - 33009 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud de expedientes urbanísticos..

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados, tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

No están previstas comunicaciones de datos, salvo obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos

Las personas interesadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Oviedo está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
 - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse, cuando procedan, ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. , con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es.

ANEXO II - CONDICIONES

a) Plazos.-

- a) Plazo máximo con carácter general: 3 meses¹.
- b) Plazos específicos: 1 o 2 meses, dependiendo del objeto del procedimiento²
- c) En los supuestos en que proceda, el plazo de resolución debe ampliarse con el periodo concedido al interesado para subsanación de deficiencias o aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios³. Deben asimismo tenerse en cuenta el resto de supuestos de suspensión del plazo máximo para resolver previstos en el art. 22 de la Ley 39/2015.

b) Sentido del silencio administrativo.-

- a) Sentido del silencio administrativo con carácter general: positivo⁴.
- b) Casos en que opera el silencio administrativo negativo:
 - Actuaciones en contra de lo previsto en la ley, el planeamiento, las ordenanzas y reglamentos municipales o los instrumentos de gestión urbanística definitivamente aprobados⁵.
 - Si la licencia solicitada se refiere a actividades en la vía pública o en bienes de dominio público o afecte directamente a terrenos de patrimonio o dominio público⁶.
 - Obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones en nueva planta⁷.
 - Construcciones e instalaciones que no tengan carácter de edificación cuando tengan lugar en suelo no urbanizable⁸.
 - Ubicación de casas prefabricadas e instalaciones, ya sean provisionales o permanentes⁹.
 - Tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva que se derive de la legislación de protección del dominio público¹⁰.
 - Movimientos de tierra y explanaciones¹¹.
 - Actividades clasificadas o con impacto medioambiental¹².
 - Establecimientos y locales incluidos en la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

(1) Art. 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(2) Arts. 9.1.5º RSCL y 7.3.41.4 PGOU

(3) Arts. 22.1.a) y 68 de la Ley 39/2015.

(4) Art. 24.1 de la Ley 39/2015.

(5) Art. 229.7 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, TROTU y art. 7.3.9 PGOU).

(6) Art. 7.3.9 PGOU

(7) Art. 11.4.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, TRLSRU)

(8) Art. 11.4.b) TRLSRU.

(9) Art. 11.4.c) TRLSRU.

(10) Art. 11.4.d) TRLSRU.

(11) Art. 11.4.a) TRLSRU.

(12) Art. 24.1 de la Ley 39/2015.